



Factura: 001-200-000074297



20190101007P06938

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190101007P06938					
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE OCTUBRE DEL 2018. (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUIZMAN TALSOT MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102155520	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102114451	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JIMENEZ LARRIVA DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0103667085	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JIMENEZ LARRIVA PAUL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102282561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	JIMENEZ LARRIVA JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0102374360	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRIVA ALVARADO MORAYMA DEL CARMEN	REPRESENTANDO A	CEDULA	0108673189	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

*Doris Cabrera Rojas*  
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA





**ESCRITURA:**                    **20190101007PO 3938**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR Y SRA.**  
**A FAVOR DE: PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, CARLOS**  
**MAURICIO JIMÉNEZ LARRIVA, DIEGO ANDRÉS JIMENEZ**  
**LARRIVA y JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 1.000,00**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima de este cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte, y en calidad de cedente por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, portador de la cédula de ciudadanía número 010211445-1 y la Señora MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT, portadora de la cédula de ciudadanía número 010215552-0, casados entre sí; y por otra, en calidad de compradores los señores PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía 0102283561; DIEGO ANDRÉS JIMÉNEZ LARRIVA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía 010366708-5; MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO

portadora de la cédula de ciudadanía 010067316-9 en calidad de apoderada de su hijo CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 010224490-2, conforme al documento que se adjunta; y el señor JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía 010237436-0; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase insertar una escritura que contiene una transferencia de participaciones en la compañía **LAJIFER CIA. LTDA** de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, portador de la cédula de ciudadanía número 010211445-1 y la Señora MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT, portadora de la cédula de ciudadanía número 010215552-0 ; y por otra, en calidad de compradores los señores PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía 0102283561; DIEGO ANDRÉS JIMÉNEZ LARRIVA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía 010366708-5; MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO

DRA. DORIS CABRERA RO.

NOTARIA



SEPTI

CUENCA-ECUADOR

portadora de la cédula de ciudadanía 010067316-9 en calidad de apoderada de su hijo CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía 010224490-2, conforme al documento que se adjunta; y el señor JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía 010237436-0. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **LAJIFER CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, en fecha veinte y uno de febrero del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número ciento diecisiete, el veinte y cuatro de febrero de dos mil diecisiete. b) El señor **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y la Señora **MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT**, son propietarios de mil participaciones sociales, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la sociedad **LAJIFER CIA. LTDA.** c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **LAJIFER CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve. Resolvió por unanimidad, autorizar la venta de mil participaciones de propiedad del señor **KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR** y de la Señora **MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT** a favor de los señores **JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA, PAÜL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, CARLOS MAURICIO JIMÉNEZ**

LARRIVA y DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA, habiéndose aceptado a estos tres últimos como nuevos socios, el acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.** Con los antecedentes anotados KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR y Señora MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, dan en venta real y transfieren sus participaciones, como se detalla a continuación: quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la sociedad **LAJIFER CIA. LTDA** a favor del señor PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, doscientas veinte participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la sociedad **LAJIFER CIA. LTDA** a favor del señor CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA; doscientas sesenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la sociedad **LAJIFER CIA. LTDA** a favor de DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA y veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en la sociedad **LAJIFER CIA. LTDA** a favor del señor JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA; venta que se realiza con todos los derechos que les son inherentes y sin que el vendedor se reserve nada para sí. Los señores PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA, DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA y JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA aceptan las transferencias de

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA



SEPTIMA

CUENCA-ECUADOR

participaciones hechas a su favor respectivamente. **QUINTA:**

**PRECIO.- LOS COMPRADORES PAUL ESTEBAN JIMENEZ**

**LARRIVA, CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA, DIEGO**

**ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA y JUAN FERNANDO JIMENEZ**

**LARRIVA** pagan a los **VENDEDORES** el valor de quinientos dólares

de los Estados Unidos de América, doscientos veinte dólares de los

Estados Unidos de América, doscientos sesenta dólares de los

Estados Unidos de América y veinte dólares de los Estados Unidos

de América respectivamente; valores que el vendedor declara

tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, sin que

haya lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-**

Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia

de participaciones por así convenir a sus intereses. Las partes

quedan mutuamente autorizadas para proceder a que se sienta

razón de la presente escritura de pública de transferencia de

participaciones, al margen de la matriz de la escritura de

constitución, y de la inscripción en el Registro Mercantil, así como

solicitar la inscripción en el libro de socios y participaciones de la

Compañía. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato

es la del valor de las transferencias, esto es, la suma total de mil

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1000,00). Usted

Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas necesarias

para la plena validez del presente instrumento público, así como

incorporar el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de

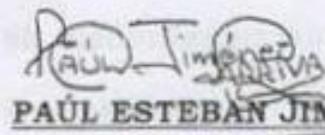
Socios ya indicada, en la que consta el cumplimiento del requisito

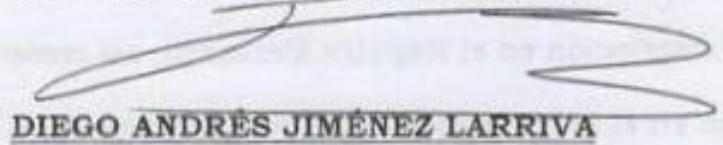


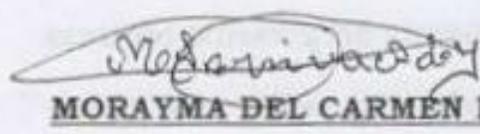
exigido por el artículo 113 de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones. Atentamente, Abogado Santiago Vega Malo, con matrícula número 01-2010-4, del Foro de Abogados del Ecuador. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública. Los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento integramente a los comparecientes por mí, la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

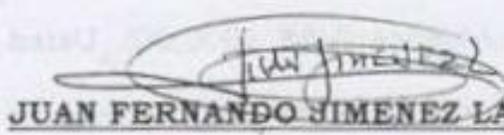
 0102174451  
**KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR**

 010215552-0  
**MARÍA FERNANDA GUZMÁN TALBOT**

 010228356-1  
**PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA**

  
**DIEGO ANDRÉS JIMÉNEZ LARRIVA**

 0100673169  
**MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO**

 0102374360  
**JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA**

  
**Doris María Cabrera Rojas**  
**Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca**

13

DIÉZ  
PRIMERA PRIMERA  
CANTÓN PALTE  
DOCTOR DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
SEPTIMA  
CUENCA-ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIES  
DELEGACIÓN DE PODER GENERAL

En la ciudad de Zaruma cabecera cantonal del mismo nombre hoy Viernes cuatro de Noviembre del dos mil cinco, ante mí, VICENTE ESPINOSA GUZMAN, Notario Público de este cantón, comparece el señor DOCTOR DIEGO ANDRES JIMENEZ LARRIVA, soltero, portador de su cédula de ciudadanía, números cero uno cero tres seis seis siete cero ocho raya cinco, domiciliado en la ciudad de Zaruma, ecuatoriano, mayor de edad, conocido por mí con la capacidad civil suficiente para obligarse y contratar y después que yo el Notario cumplí con los requisitos exigidos por la Ley para antes de extender una Escritura Pública bien instruido en el objeto y resultados de la presente ESCRITURA DE DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, a la que proceden con amplia libertad para este otorgamiento y me presenta la siguiente minuta que textualmente dice.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de DELEGACIÓN DE PODER GENERAL, de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece para la celebración y suscripción del presente Instrumento Público, el señor Doctor DIEGO ANDRES JIMENEZ LARRIVA, a quién en lo futuro se lo llamará el MANDANTE, quién lo hace por sus propios derechos y con plena capacidad jurídica para contratar y contraer derechos y obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- Por intermedio del Presente Instrumento Público, el compareciente MANDANTE señor DIEGO ANDRES JIMENEZ LARRIVA, a nombre del Mandatario señor CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA, confiere la siguiente DELEGACIÓN de PODER GENERAL, en forma amplia y suficiente, cuál en derecho se requiere, a favor de su señora madre llamada MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO, portadora de su Cédula de Identidad números cero uno cero cero seis siete tres uno seis raya nueve, con domicilio y residencia en la Ciudad de Cuenca, Cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, para en su nombre y representación pueda realizar los siguientes ACTOS JURIDICOS.- A.- Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros; B.- Para que en lo

Notario Vicente Espinosa Guzmán  
ZARUMA - E. C. O. - ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
SEPTIMA  
CUENCA-ECUADOR

posterior, adquiera a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles; C.- Para que compre, venda, y enajene, permute o hipoteque bienes muebles e inmuebles, o de en anticresis, venda derechos y acciones hereditarios, cancele y levante todo tipos de gravámenes, como patrimonio familiar, hipoteca y otros; D.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; E.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; F.- Para que cobre Judicial o Extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; G.- Para que abra Cuentas Corrientes o de ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador y las administre; H.- Para que en caso de existir cuentas anteriores, retire los dineros, totalmente o parcialmente, deposite o solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipotecas sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante señor CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA; I.- Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o en el reconocimiento de sus derechos; J.- Para que en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda efectúe todos los trámites que se requieran para la concesión de prestamos para vivienda; K.- Para que gire cheques, libranzas, Letras de Cambio, Pagares y en General todos aquellos documentos que constituyan títulos Ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste tales documentos; L.- Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido en Leyes Ecuatorianas; M.- Para que celebre toda clase de contratos con arreglo a las Leyes Ecuatorianas; N.- Para que dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además para que solicite prohibiciones de venta y recupere la tenencia de bienes muebles e inmuebles; O.- Para que en caso de bienes inmuebles de propiedad Horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más

TITULO IV  
 ZARUMA - E. ORIO - ECUADOR

los  
 Interne  
 copropiedad  
 Propiedad H  
 trámites rel  
 edificio en  
 permisos par  
 traslaticias d  
 estricto cum  
 FACULTAD  
 nombre del M  
 PO en  
 LARRIVA  
 servicios pro  
 que represe  
 cualquier tra  
 dispuesto pe  
 el señor  
 extensivas  
 ALVARAI  
 cuatro del  
 jurídicas d  
 agre el  
 JIMENEZ  
 Instrument  
 estilo para  
 Doctor Se  
 minuta qu  
 Notario lo  
 firma en



15

OJCE  
 NOTARIA PRIMERA  
 CANTÓN EL CAYO  
 DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 GUAYAS-CUENCA-ECLADOR

bienes muebles e inmuebles, permute o hipoteque derechos y acciones, como patrimonio, arrendamiento, cancelación de los, en depósito, a, prenda u otras, o perciba todos los, de, confiera recibos, corrientes o de, Ahorro y, de existir cuentas, deposite o solicite, culto para que en, bienes inmuebles, RICIO JIMENEZ, es en el Instituto, obtener préstamos, s derechos; J.- Para, los trámites que se, para que gire, al todos aquellos, endose, acepte o, cualquier negocio, rmitido en Leyes, con arreglo a las, inajenación bienes, además para que, bienes muebles e, riedad Horizontal, el terreno y más

VILLAS, M...  
 TARRAMA - E. ORO - ELU...  
 ELU...

bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al Reglamento Interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la Sociedad Colectiva Civil o se someta al reglamento de Propiedad Horizontal dictado por el Ejecutivo; P.- Para que realice todos los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los respectivos permisos para ese efecto; Q - Para que firme toda clase de Escrituras Públicas traslativas de dominio, o cualquier otro documento que sea necesario, para el estricto cumplimiento de esta Delegación de Poder.- TERCERA - OTRAS FACULTADES - Qué, el señor DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA, a nombre del MANDANTE, y para el cumplimiento de esta DELEGACIÓN DE PODER, en forma expresa faculta a la señora MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO, para que en caso que ser necesario, contrate los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que represente al PODERDANTE en calidad de Procurador Judicial, en cualquier trámite Judicial o de la naturaleza que fuere, de conformidad con lo dispuesto por Leyes Ecuatorianas - OTRAS - Qué, para mayor abundamiento, el señor DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA, DELEGA y hace extensivas a la señora MORAYMA DEL CARMEN LARRIVA ALVARADO, todas las facultades consignadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, y además normas jurídicas de nuestra Legislación Civil Ecuatoriana - Señor Notario, sírvase agregar el PODER GENERAL conferido por el señor CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA a favor del compareciente, como parte de este Instrumento, y además inserte Usted las demás cláusulas y declaraciones de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- Firma.- legible.- Doctor Segundo Fernández B. Abogado Reg. No. 400 El Oro.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original.- Legalizado este Instrumento yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien se ratifica en todo lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 GUAYAS-CUENCA-ECLADOR

DIEGO ANDRÉS JIMÉNEZ LARRIVA

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN  
NOTARIO PÚBLICO

SE OTORGO ANTE MÍ, EN DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA AL INTERESADO EN DOS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.

VICENTE ESPINOSA GUZMÁN  
NOTARIO PÚBLICO

Notaría Segundo del Cantón  
Vicente Espinosa Guzmán  
ZARUMA - E. ORO - ECUADOR

En  
LARRIVA OLIVA  
AZUAY/SEVILLA DE  
12 DICIEMBRE 1996  
DUI: 001 0037  
AZUAY/PAUTE  
PAUTE

*[Signature]*

SECRETARÍA DE LA NOTARÍA  
VICENTE ESPINOSA GUZMÁN  
ZARUMA - E. ORO - ECUADOR

17

DOCE  
NOTARIA PRIMERA  
CASPÓN PAUZE



CONSULADO GENERAL DE ECUADOR EN NEW YORK

Libro de Escrituras Públicas

DRA. DORIS CABRERA ROJAS



NOTARIA SEPTIMA  
CUENCA-ECLADOR

TOMO NUMERO unico  
PODER GENERAL 724 / 2005

PAGINA: 725

En la ciudad de Nueva York, el día de hoy a las catorce días del mes de junio del dos mil cinco, año mil, MUNICA SANCTEZ U/JUHERDO Vice Consul en esta ciudad, comparece CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA sujeto de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en Eleuthera 95 St., 41164, Queens, NY, con cédula de ciudadanía número 0102244902, legalmente capaz a quien se conoce de ley de, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, preventivo, amplio y suficiente, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) adquiera todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compra, venda y enajene, permite o hipotecar bienes muebles e inmuebles o los de en anticipación, vende acciones y acciones hereditarias, cancele y levante todo tipo de gravámenes como patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cubra los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anteceso o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todas las créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y firoganos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, instituciones, asociaciones, cooperativas de ahorros y de créditos en el Ecuador y sus administradores; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice todo clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, empujados a obtener préstamos hipotecarios o quinquenales o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas, si de en venta y perenne exposición, bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recíprocamente la sucesión de los bienes muebles e inmuebles; n) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuena de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad civil o se adhiera al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; o) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; p) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandante está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial contenidas en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 48 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga los veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 50 y 51 del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se entenderá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni decretará de

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

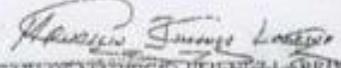


NOTARIA SEPTIMA  
CUENCA-ECLADOR

18

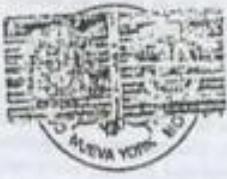
un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General cumpliendo con todos los requisitos legales y leído que fue por su integramente al otorgante, se ratificó el contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, en el día de hoy.

  
MÓNICA A. SANCHEZ IZQUIERDO  
Vicecónsul

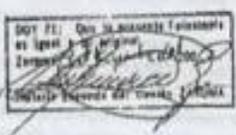
  
CARLOS MAURICIO JIMÉNEZ LARREA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK. Dado en la ciudad de Nueva York a los catorce días del mes de junio del dos mil cinco.

  
MÓNICA A. SANCHEZ IZQUIERDO  
Vicecónsul



TARIFAS CONSULARES - H-6.1 - US\$ 80  
CNY



NOTA: Que todo lo que precede...

10 JUN 2007

Fernando Morán Larrea  
Notario Quinto Suplente del Cantón



TRECE

NOTARIA PRIMERA  
 CANTÓN ZARUMA  
 DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECLADOR

CIUDADANIA + 010067316-0  
 LARRY ALVARADO MONTE DEL CARMEN  
 ACQUIRIDA DE ORO/PALMAS  
 12 DICIEMBRE 1943  
 001- 0221 60375 LE  
 ACQUIRIDA DE ORO/PALMAS  
 1943

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECTORES SECCIONALES ZARUMA  
 COMERCIANTE  
 03/04/2003  
 0161200

LA PRIMERA  
 ELLO, FIRMO  
 AR DE SU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECTORES SECCIONALES ZARUMA  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 LARRY ALVARADO MONTE DEL CARMEN  
 ACQUIRIDA DE ORO/PALMAS

BOY 11: Que lo presente firmada  
 en igual y en fe.  
 [Firma]  
 Notario Segundo del Cantón ZARUMA

Notaria Segundo del Cantón  
 Villalba Espinosa Guzmán  
 ZARUMA - ECUADOR

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECLADOR





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE "LAJIFER CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los 24 días del mes de septiembre del año 2019, a las quince horas, en la autopista Cuenca-Azogues km 7 ½, de la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "LAJIFER CIA. LTDA." con la presencia de los señores: Klever Fabián Larriva Coellar y Juan Fernando Jiménez Larriva, quienes, en conjunto, representan el cien por cien del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto.

**1.- Resolver y autorizar la transferencia de participaciones del socio Klever Fabián Larriva Coellar, en la compañía LAJIFER CIA. LTDA.**

**2.- Aceptación a nuevos socios de la compañía LAJIFER CIA. LTDA.**

**3.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.**

Preside la Junta el Presidente titular de la compañía, el Sr. Klever Fabián Larriva Coellar y actúa como secretario el gerente general José Luis Samaniego Larriva.

Se dispone por Presidencia pasar a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- Resolver y autorizar la transferencia de participaciones del socio Klever Fabián Larriva Coellar, en la compañía LAJIFER CIA. LTDA.-** El socio Klever Fabián Larriva Coellar, manifiesta que como conocen, él es propietario de mil participaciones de un dólar cada una, de los Estados Unidos de América en LAJIFER CIA. LTDA. y que es de su interés transferir sus participaciones de la siguiente manera, a los señores:

- PAUL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA: quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA: doscientas veinte participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA: doscientas sesenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA: veinte participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Razón por la cual, solicita autorización a esta Junta para realizar dichas transferencias; La Junta General, luego de las deliberaciones respectivas considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social resuelve

autorizar las transferencias anteriormente indicadas, pues existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.



**2.- Aceptación a nuevos socios de la compañía LAJIFER CIA. LTDA.** En relación con el punto tratado anteriormente, una vez que se ha autorizado de forma unánime la transferencia de las participaciones sociales del Sr. Klever Fabián Larriva Coellar en la compañía **LAJIFER CIA. LTDA.** a favor de los Señores Paúl Esteban Jiménez Larriva, Carlos Mauricio Jiménez Larriva, Diego Andrés Jiménez Larriva y Juan Fernando Jiménez Larriva, la Junta General, contando con la unanimidad del capital social resuelve aceptar como nuevos socio a los Srs. **PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA, CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA y DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA.**

Se deja constancia que, una vez perfeccionadas estas transferencias, deja de ser socio el Señor Klever Fabián Larriva Coellar y en consecuencia el Señor **PAÚL ESTEBAN JIMENEZ LARRIVA** pasa a ser socio con quinientas participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor **CARLOS MAURICIO JIMENEZ LARRIVA** pasa a ser socio con doscientas veinte participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y el Señor **DIEGO ANDRÉS JIMENEZ LARRIVA** pasa a ser socio con doscientas sesenta participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**4.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.**- Toma la palabra el Sr. Klever Fabián Larriva Coellar y manifiesta que es necesario nombrar nuevo presidente, en consecuencia mociona que el Señor Sr. **JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA** sea elegido como Presidente de la empresa, moción que es aprobada por unanimidad por todo el capital presente; en consecuencia, La Junta General **RESUELVE:** designar al Juan Fernando Jiménez Larriva, como Presidente de la compañía.

Se concede un momento de receso para que el Secretario proceda a la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad. A las 16h15 se clausura la sesión.



Sr. Klever Fabián Larriva Coellar  
**Socio-Presidente**



Sr. José Luis Samaniego Larriva.  
**Gerente (Secretario)**



Sr. Juan Fernando Jiménez Larriva.  
**Socio**

## CERTIFICADO



JOSÉ LUIS SAMANIEGO LARRIVA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de LAJIFER CIA. LTDA., con RUC número 0190442942001, certifico, que en fecha 24 de septiembre de 2019, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ha autorizado de forma unánime las siguientes transferencias:

- 500 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Señor Klever Fabián Larriva Coellar al Señor Paúl Esteban Jiménez Larriva.
- 220 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Señor Klever Fabián Larriva Coellar al Señor Carlos Mauricio Jiménez Larriva
- 260 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Señor Klever Fabián Larriva Coellar al Señor Diego Andrés Jiménez Larriva Jiménez Larriva
- 20 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del Señor Klever Fabián Larriva Coellar al Señor Juan Fernando Jiménez Larriva

Es todo cuanto debo certificar en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,

JOSÉ LUIS SAMANIEGO LARRIVA  
Gerente General LAJIFER CÍA. LTDA.

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

010215552-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES SUZMAN TALBOT MARIA FERNANDA  
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-10-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEX F  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 CLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR

INSTRUCCIÓN BACHELERA TO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SUZMAN ESPINOZA, FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TALBOT CARRION SONIA ROS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2014-12-04  
 FECHA DE EXPIRACION 2024-12-04

PROFESOR/OCCUPACION QUEHACER DOMESTICO

033832222

0102155520

CERTIFICADO DE VOTACION  
 + DE REGISTRO CIVIL

019  
 APTA N

019 - 369  
 NUMERO

0102155520  
 CEDULA

SUZMAN TALBOT MARIA FERNANDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTON  
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA

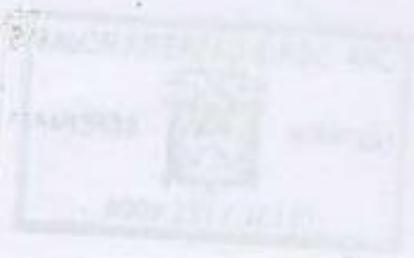
DESCRIPCION  
 ZONA

CPE

DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2015

1974-10-13

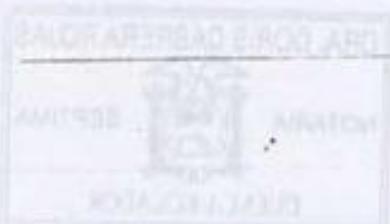
10/10/2019



BOY FE Que la copia que antecede en  
Una fojas es igual al original que  
 se me presento para su constatación  
 Cuenca, a 22 OCT 2019

*Doris Cabrera Rojas*  
 Dra Doris Cabrera Rojas  
 Notaria Septima de Cuenca

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
 NOTARIA SEPTIMA  
 CUENCA-ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
010211445-1



APELLIDOS Y NOMBRES  
LARRIVA COELLAR  
KLEVER FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA FERNANDA  
GUZMAN TALBOT



REGISTRACION SUPERIOR PROFESION / OCUPIACION INGENIERO-COMERCIAL V0343V0242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEVER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2013-03-06

FECHA DE EXPIRACION 2023-03-06






CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2012

013 013 - 368 0102114451  
CANTON CENSA

LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

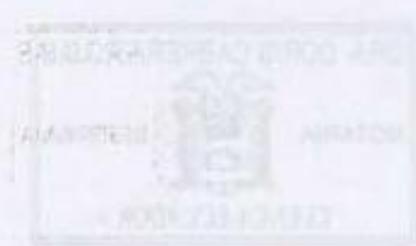
AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION  
CUENCA CANTON ZONA  
SUCRE PARROQUIA




CNE CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO ATUESTA QUE USTED JURASO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

ESTE CERTIFICADO ATUESTA QUE USTED JURASO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

DORA DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA  
CUENCA-ECLADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 010067316-9

APellidos y Nombres: LARRIVA ALVARADO MORAYMA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY SEVILLA DE ORO PALMAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-12-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADO  
CESAR OSWALDO JIMENEZ RODRIGUEZ




DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA SEPTIMA  
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARRIVA ALEJANDRO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALVARADO CARMELA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2015-01-08  
FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-08

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 010366708-5

APellidos y Nombres: JIMENEZ LARRIVA DIEGO AHORES  
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY HUAYNACAPAC  
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-20  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION: MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ CESAR OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LARRIVA MORAYMA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CUENCA 2012-08-20  
FECHA DE EXPIRACION: 2022-08-20

*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0010 M JIMENEZ LARRIVA DIEGO ANDRES  
0010 - 307 CERTIFICADO N.  
0103667085 CEDULA N.

PROVINCIA: AZUAY  
CANTON: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
PARROQUIA: BELLAVISTA



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANO/O  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

DRA. DORIS CABRERA ROJA  
NOTARIA SEPTIMA  
CUENCA - ECUADOR



DOY FE Que la copia que antecede en 04 fojas es igual al original que se me presento para su constatacion  
Cuenca, a 22 OCT 2019  
*[Signature]*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
Notaria Septima de Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JIMENEZ LARRIVA  
PAUL ESTEBAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CANTÓN  
SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-15  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
SUSANA LEONOR  
PACHECO PACHECO

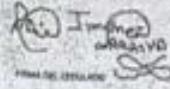
010228356-1




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JIMENEZ RODRIGUEZ OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LARRIVA ALVARADO MORAYMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GIL RAMIREZ DAVALOS  
2011-05-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-13

4444V4444

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0927 M  
ANT. N.º

0927 - 312  
CERTIFICADO N.º

0102283561  
CÉDULA N.º

JIMENEZ LARRIVA PAUL ESTEBAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PARROQUIA: EL YECINO  
ZONA: 1



ELECCIONES  
SECCIONALES Y SUPLEN  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUPRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

SECRETARÍA DE LA JRY

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JIMENEZ LARRIVA  
JUAN FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CANTÓN  
EL SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA AUGUSTA  
VERDUGO TORRES

010237436-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JIMENEZ RODRIGUEZ CESAR OSWALDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LARRIVA ALVARADO MORAYMA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2019-07-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2029-07-25

V4444V4444




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0010 M  
ANT. N.º

0010 - 308  
CERTIFICADO N.º

0102374360  
CÉDULA N.º

JIMENEZ LARRIVA JUAN FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY  
CANTÓN: CUENCA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PARROQUIA: BELLAVISTA  
ZONA:



ELECCIONES  
SECCIONALES Y SUPLEN  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUPRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

DORA DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
SEPTIMA



SECRETARÍA DE LA JRY



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102374360

**Nombres del ciudadano:** JIMENEZ LARRIVA JUAN FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

**Fecha de nacimiento:** 17 DE FEBRERO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA



**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VERDUGO TORRES MARIA AUGUSTA

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** JIMENEZ RODRIGUEZ CESAR OSWALDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LARRIVA ALVARADO MORAYMA DEL CARMEN

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE JULIO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 197-270-04869



197-270-04869

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100673169

Nombres del ciudadano: LARRIVA ALVARADO MORAYMA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ RODRIGUEZ CESAR OSWALDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1964

Nombres del padre: LARRIVA ALEJANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVARADO CARMELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-270-04758



192-270-04758

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102283561



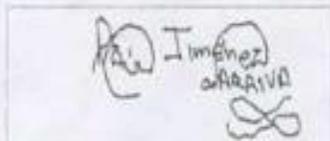
Nombres del ciudadano: JIMENEZ LARRIVA PAUL ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACHECO PACHECO SUSANA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1995

Nombres del padre: JIMENEZ RODRIGUEZ OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARRIVA ALVARADO MORAYMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 195-270-04827



195-270-04827

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103667085

Nombres del ciudadano: JIMENEZ LARRIVA DIEGO ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JIMENEZ CESAR OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LARRIVA MORAYMA DEL CARMEN

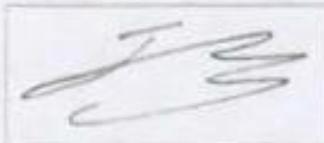
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 197-270-04794



197-270-04794

Ldo. Vicente Talano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102114451  
Nombres del ciudadano: LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE  
Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1970  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: INGENIERO COMERCIAL  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: GUZMAN TALBOT MARIA FERNANDA  
Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003  
Nombres del padre: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Nombres de la madre: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2013  
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 196-270-04723



196-270-04723

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102155520

Nombres del ciudadano: GUZMAN TALBOT MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: GUZMAN ESPINOZA FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TALBOT CARRION SONIA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



*Maria Fernanda Guzman Talbot*

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
CUENCA-EC

*Doris Cabrera Rojas*  
Dra. Doris Cabrera Rojas  
NOTARIA SUPLENTE DE CUENCA

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
CUENCA-EC

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA  
CUENCA-EC

N° de certificado: 198-270-04265



198-270-04265

*Vicente Talano G.*

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Doy Fe: Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "LAJIFER CIA. LTDA., otorgada el veinte y uno de febrero dos mil diecisiete, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones. Cuenca, a veinte y dos de Octubre del dos mil diecinueve. La Notaria.

PERA ROJAS  
SEPTIMA  
ADOR

  
**DORIS MARIA CABRERA ROJAS**

**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA**

DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA  
  
CUENCA-ECUADOR

RA ROJAS  
SEPTIMA  
ADOR

SEPTIMA  
CUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 15838



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	13170
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	212
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /22/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAJIFER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "LAJIFER CIA.LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 117, EL 24/FEBRERO/2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

